



Comodoro Rivadavia, 19 de agosto del 2020.-

VISTO:

La Nota del Lic. Humberto Lovecchio; la R.CDFCN N°436/16 por la cual fue creado el Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; la Resolución DFCNyCS N°248/20; R.DFCNyCS N°300; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota del Visto se solicita el aval de la propuesta de Extensión programada por el *Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas* denominada: "*Estudio sobre consumo de alcohol durante la cuarentena*".

Que la pandemia provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2, nos ha enfrentado a una crisis global que afecta e involucra al conjunto del sistema social.

Que a través de la implementación de una encuesta, se pretende indagar sobre el consumo de bebidas alcohólicas en el contexto del "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO) y el "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" a partir del 20 de marzo del corriente, comparando el volumen consumido antes y durante la cuarentena.

Que la encuesta a implementar será anónima y voluntaria, y se instrumentará a través de grupos de *WhatsApp*, coordinados por los alumnos Tutores de la Facultad.

Que el estudio fue diseñado sobre la base de uno similar desarrollado por el *Instituto Gino Germani*, llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Que es necesario promover la suma de esfuerzos colectivos en acciones articuladas entre instituciones y organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil, para afrontar la problemática del consumo problemático de alcohol y drogas.

Que la propuesta cuenta con el acuerdo de la Secretaria Académica y se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar la actividad de Extensión denominada: "*Estudio sobre consumo de alcohol durante la cuarentena*", programada por el *Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas* de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, que será desarrollada a través de una plataforma informática con la activa participación de la Ing. María Elizabeth Flores (CUIL N°27-16363059-7), quien estará a cargo del diseño y aplicación de dicha plataforma.

Art. 2º) Designar al Lic. Humberto Lovecchio (CUIL N° 20-05413401-1) como **Director** de la actividad citada en el Art. 1º de la presente resolución, y a la Bioq. Analía Strobl (CUIL N°27-13934559-8); la Dra. Adriana Pérez (CUIL N° 20-12041713-4); Farm. Alejandra Apesteuguía (CUIL N° 27-23502680-0) y al Lic. Sebastián Núñez (CUIL N° 20-25720800-2) como **Colaboradores**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 352/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.